

Dec. No. 8628, que inviste de Plenos Poderes para suscribir a nombre del Gobierno de la República, el Acuerdo Mundial del Café a los señores Mario E. de Moya y Lic. Eurípides R. Roques Román.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8628

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Los señores Mario E. de Moya, Director General del Café y del Cacao, Lic. Eurípides R. Roques Roman, Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Agricultura, y Antonio Ferrari, Agregado Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de Norte América, integrantes de la Delegación Dominicana ante la Conferencia Internacional del Café, quedan investidos de los Plenos Poderes necesarios para que suscriban en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Acuerdo Mundial del Café.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes del septiembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.